Partido
Socialista
Castilla y León

Programa de
Gobierno
LUIS TUDANCA

Comisión
Ejecutiva
Autonómica

Avda. Medina del
Campo, 11
47014 VALLADOLID
Tel 983 457 335
Fax 983 457 344
www.psoecyl.org

PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave crisis económica que ha sufrido en estos últimos años, ha supuesto un grave deterioro para los servicios públicos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, los fondos que se destinaban a la sanidad, a la educación o a os servicios sociales han sufrido importantes recortes en perjuicio de las clases medias y, principalmente, de los más desfavorecidos.

La necesidad de establecer cláusulas de salvaguarda que garanticen un mínimo de inversión social y que eviten que pueda producirse una mayor degradación del estado del bienestar ha sido puesta de manifiesto repetidas veces.

Y una vía adecuada para ello sería el establecimiento de un suelo de inversión social, referenciado al PIB de Castilla y León, para lo que se hace necesaria la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en los términos que siguen:

Artículo único

Se modifica el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre en la siguiente forma:

Se añade el siguiente nuevo artículo 89 bis:

Artículo 89 bis. Mínimo de Inversión Social.

Los Presupuestos generales de cada ejercicio deberán establecer un mínimo de inversión social equivalente al 12% del Producto Interior Bruto de la Comunidad de Castilla y León, cuyo destino esté encaminado a garantizar la calidad de la sanidad, de la educación, de la atención a los dependientes, de la lucha contra la pobreza, de las políticas de fomento del empleo y que suponga una cláusula de garantía para una igualdad real y efectiva en la sociedad castellana y leonesa.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Estatuto entrará en vigor el mismo día en que se publique la Ley Orgánica de su aprobación por las Cortes Generales en el “Boletín Oficial del Estado”.